

Comisario de la
misericordia de los
nuestros nobles señores

causa

Por una requisitoria que nos fuere notificada por el Sr. D. Juan de
diziendo que queriamos ver los ciertos molinos que se poseen
esta Cabecera para ver si los molinos se han de labrar
y si vivimos a seis de Julio y veriamos que sea lo que
mandamos a la Justicia desta Ciudad que se nos fuesen a
que no se yre a entender en ello y aun el tiempo de
con los pomes y calor no se puede bien hacer verido
setiembre que sea tiempo templado a veriamos que sea
el dia que nos fuere notificado y por que nos sea
por el uso de la orden que se ha de cumplir con los nobles señores
de esta parte con diez centos de fe de la otra a cinco
de Julio de 10 del Rey

Donde de la Cabecera de la

D. Alonso de la
de la

